



Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"







Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

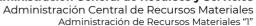
# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará a la siguiente:

#### INVITACIÓN

A. DATOS GENERALES DE LA INVITACION	4
1. Medios que se utilizarán en la Invitación	4
2. Carácter de la Invitación	4
3. Vigencia del contrato	4
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación	5
5. Disponibilidad presupuestaria	5
6. Moneda en que deberá presentarse la Propuesta Económica	5
7. Lugar de prestación de los servicios	5
B. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	5
1. Antecedentes	5
1.1. Área requirente	5
1.1.1. Área Técnica	6
1.2. Publicación de la Invitación	6
1.3. Observadores	6
1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará	6
1.5. Contenido del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o De de Información y Datos	
2. Objeto de la contratación	6
2.1. Descripción genérica y detallada de los servicios	6
2.2. Periodo de prestación de los servicios	7
3. Cantidad de servicios objeto de la contratación	7
4. Normas oficiales mexicanas cuyo cumplimiento se exige	
1. De los actos del procedimiento	
1.1. La elaboración de las proposiciones	
1.1.1. Calendario de los actos de la Invitación	
1.1.2. Visita a instalaciones de <b>"EL SAT"</b>	
1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas	
This regarded para a presentation at propositiones conjuntas	







# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

1.1.4. Presentación de una sola proposición	I
1.1.5. Acreditación de existencia legal.	17
2. Modificaciones a la Invitación	11
3. De la Junta de Aclaraciones a la Invitación	11
4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	11
5. Del Acto de Fallo	12
5.1. De los efectos del Fallo	13
6. Requisitos a cumplir	13
6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de proposiciones	
6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	14
6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición	18
6.2. Requisitos Técnicos Obligatorios	19
6.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	19
6.2.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para evaluación por Puntos y Porcentajes	20
6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	20
7. Causas expresas de desechamiento	21
8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato	22
8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica	23
8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica	24
8.3. Adjudicación del Contrato	25
8.4. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo Destrucción de Información y Datos	
8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato	26
8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato	28
9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración procedimiento desierto	
9.1. Suspensión temporal de la Invitación	28
9.2. Cancelación del procedimiento de contratación	28
9.3. Declaración de procedimiento desierto	28
10. Inconformidades	29
Anexo Técnico	30
Amanaga	71



# HACIENDA

#### Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### INVITACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "LA LEY"), su Reglamento y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Administración de Recursos Materiales "1", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como área contratante, con domicilio en calle Sinaloa número 43, piso 2, Colonia Roma, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

#### **INVITA**

A las personas morales de nacionalidad mexicana que cuenten con el Título de Autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera otorgado por "EL SAT", denominado "Servicios de Impresión, Digitalización y Fotocopiado (SID)", para participar en Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006E00001-E26-2020 en adelante "La Invitación", para la contratación relativa al "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)", conforme a lo siguiente:

El presente procedimiento se realizará con fundamento en lo establecido en los artículos 25, primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40, 41, fracción VII, y 47 de la "LA LEY"; 39, 52, 71, 72, fracción VI, 77, y 85 de su Reglamento.

#### A. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

#### 1. Medios que se utilizarán en "La Invitación".

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la "LA LEY" y los numerales 1 y 10 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, en adelante "El Acuerdo", "La Invitación" se realizará de forma electrónica, en la que únicamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas oficialmente por "EL SAT", solamente podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet (en lo sucesivo CompraNet) disponible en la siguiente dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.

#### 2. Carácter de "La Invitación".

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de la "LA LEY", "La Invitación" se convoca con carácter nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas morales de nacionalidad mexicana que cuenten con el Título de Autorización vigente a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera, para el presente procedimiento de contratación.

#### 3. Vigencia del contrato.

### HACIENDA | SAT

#### Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

La vigencia del contrato y la prestación de los servicios comenzarán a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato, con una duración de mil cuatrocientos sesenta y un días naturales (1461) equivalentes a (48 meses), de conformidad con el subnumeral **1.4 Contrato para el Servicio** del **Anexo Técnico.** 

#### 4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los licitantes del "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)", deberán presentar sus proposiciones en idioma español, sin embargo, dada la naturaleza del "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)" y de los servicios que se administrarán, se permitirá el uso de anglicismos generalmente aceptados en la industria, en aquellos términos que sean de origen extranjero, o que representen nombres de tecnologías particulares.

Aquellos documentos que por su naturaleza sus versiones originales se encuentren redactadas en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, fichas técnicas, etcétera, podrán presentarse en su idioma original, siempre y cuando se encuentren acompañados de traducción simple al español conforme lo indicado en el Anexo Técnico, Apéndices y Secciones.

En caso de no presentar la traducción antes señalada, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

#### 5. Disponibilidad presupuestaria.

**"EL SAT"** cuenta con oficio de suficiencia presupuestal para convocar, adjudicar y formalizar la contratación para el **"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)**, lo anterior, se encuentra certificado por la Administradora Central de Recursos Financieros adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios. Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizada por el Comité Técnico del "Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera", en lo sucesivo **"FACLA"**, con Acuerdo **"FACLA"**, en su Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2019, conforme a la constancia emitida por el Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso.

#### 6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

#### 7. Lugar de prestación de los servicios.

Será de conformidad con lo previsto en el subnumeral **1.2 "Lugar y Condiciones de entrega"**, del **Anexo Técnico**; el "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)", se implementará en todos los inmuebles de **"El SAT"** y en todos aquellos sitios en los que **"El SAT"** requiera el servicio dentro del territorio nacional, los cuales a manera de referencia pueden consultarse en el Apéndice 1 *"Inmuebles, horarios de operación"* del Anexo Técnico que contiene la relación de inmuebles donde actualmente se cuenta con el servicio. En este contexto, por necesidades operativas, **"El SAT"** se reserva el derecho de agregar, disminuir y/o reubicar sus inmuebles.

#### B. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

Antecedentes
 Área requirente.

#### HACIENDA | SAT

#### Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por la Administración Central de Planeación y Programación Informática, dependiente de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2, fracción II del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Requirente, misma que proporcionó los documentos para su celebración, así como los nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, de la revisión y aceptación de los servicios, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago, penas convencionales y deducciones al pago de los servicios.

#### 1.1.1. Área técnica.

La Administración de Infraestructura Externa, dependiente de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos (ACOST), adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Técnica, y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en "La Invitación", su Anexo Técnico, de las precisiones y respuestas que se deriven de la Forma y Términos para Aclaraciones de "La Invitación", de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas y emitir opinión sobre las propuestas económicas, entre otros.

#### 1.2. Publicación de "La Invitación".

De acuerdo con los artículos 43 fracción I de **"LA LEY"** y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, **"La Invitación"** se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de **"EL SAT"** el día 14 de mayo de 2020.

#### 1.3. Observadores.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de **"LA LEY"**, a los actos de **"La Invitación"** podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecidos en **"La Invitación"**, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### 1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por **partida única**, a un solo licitante, cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; la proposición haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes. El contrato que se formalice para la prestación de los servicios será abierto, quedando obligado **"EL SAT"** únicamente a ejercer el monto mínimo establecido y podrá ejercer opcionalmente hasta el monto máximo para la **partida única**, y se formalizará a través del contrato correspondiente.

# 1.5. Contenido del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

**"EL SAT"** a través de la Administración de Recursos Materiales "l", elaborará el Contrato y el Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos que corresponda, conforme al modelo incorporado en el *Anexo II* "Modelo de Contrato y el Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de "La Invitación".

#### 2. Objeto de la contratación.

#### 2.1. Descripción genérica y detallada de los servicios.

La descripción genérica y detallada de los servicios, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo Técnico, Apéndices y Secciones, los cuales forma parte integrante de "La Invitación".



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### 2.2. Período de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios será a partir del siguiente día hábil a la formalización del contrato y por 1461 días naturales equivalentes a (48 meses).

#### 3. Cantidad de servicios objeto de la contratación.

En términos de lo señalado en el artículo 47 de **"LA LEY"** y 85 de su Reglamento, la prestación de los servicios motivo de **"La Invitación"**, se celebrará a través de un contrato abierto; para ello La cantidad de los servicios correspondientes a la partida única se describen conforme al Numeral **"3.2 Descripción de los Servicios"** del Anexo Técnico de **"La Invitación"**.

#### 4. Normas oficiales mexicanas cuyo cumplimiento se exige a los licitantes.

El licitante debe considerar en su estrategia que todos los Puestos de Servicio incluidos en su oferta privilegien la eficiencia energética, por lo que los equipos descritos en el **Apéndice 3. Especificaciones Técnicas**, deben estar alineados, de acuerdo a lo señalado en dicho Apéndice, a las Normas y/o Estándares vigentes, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y de conformidad con lo señalado en el numeral "2.6 Uso de tecnologías verdes" y "4.3.2. Mantenimiento correctivo" del Anexo Técnico, el licitante del **"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica los certificados expedidos por la entidad acreditada que avalen el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

	Normas:
Ahorro energético	<b>NOM-032-ENER-2013</b> : Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado, o su equivalente a la norma internacional aplicable.
Seguridad de equipo de procesamiento de datos	NOM-019-SCFI-1998: Seguridad de equipo de procesamiento de datos, o su equivalente internacional ANSI/UL 60950-1. Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos de seguridad que deben cumplir todos los equipos de procesamiento de datos periféricos o equipos relacionados, que se comercialicen en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos

#### C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

#### 1. De los actos del procedimiento.

Los actos de **"La Invitación"** se realizarán de manera electrónica, a través de **CompraNet** y sin la presencia de los licitantes, por lo que éstos deberán enviar sus proposiciones utilizando únicamente **CompraNet**.

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada o **e.firma** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite **"EL SAT"**, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer



Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

párrafo del Reglamento de **"LA LEY"** la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de **"LA LEY"**.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de **"La Invitación"** se realizará a través de **CompraNet** y surtirá efectos de notificación para los licitantes.

Los licitantes deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberán concluir el envío de la misma, antes de la hora establecida para tal efecto, debiendo contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Para efectos de agilizar el desarrollo de **"La Invitación"**, los licitantes podrán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007 o superior), EXCEL (versión 2007 o superior), Adobe Acrobat PDF o de la forma en que particularmente se requiera en el Anexo Técnico, Apéndices y Secciones de esta Invitación.

Una vez que el o los licitantes envíen a través de **CompraNet** sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, con todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven.

#### 1.1. La elaboración de las proposiciones.

Consistirá en que los licitantes en "**CompraNet**", capturen su información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de esta Invitación.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de sus proposiciones será hasta la conclusión de **"La Invitación"** y en el supuesto de resultar adjudicado esta será vigente hasta la conclusión de la contratación.

Para lo anterior en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos legal, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en "CompraNet", para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente Invitación. Una vez capturada la información e insertados los archivos electrónicos requeridos, el licitante deberá firmar electrónicamente su proposición con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la "Guía técnica para Licitantes sobre el Uso y Manejo de "CompraNet", publicada en la plataforma "CompraNet".

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante (Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Administración Central de Recursos Materiales, ubicada en calle de Sinaloa 43, piso 3, Colonia Roma, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

#### **Consideraciones**

Consideraciones de carácter técnico, operativo, administrativo y jurídico que deberán atender puntualmente las empresas que participen en el procedimiento de contratación:





Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

- a) Cumplir los requisitos técnicos obligatorios, exhibiendo el escrito correspondiente, en el que se indique que los equipos que forman parte de su cotización cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados por el SAT, adjuntando al escrito, la tabla comparativa en la que se señalen cada una de las características técnicas indicadas en el Apéndice 3. Evitar indicar "no aplica" o "se determinará posteriormente".
- b) En su caso, ofrecer mejores condiciones técnicas de las señaladas en el Anexo Técnico.
- c) Ofertar el mayor número de recursos humanos para la prestación de los servicios, acreditando en forma fehaciente -en los términos requeridos por el SAT- la experiencia laboral, cuyo currículum contenga la información completa, especificando el rol que cubrirá cada uno de ellos, conocimientos académicos, dominio de herramientas y los años de experiencia.
- d) Acreditar de manera indubitable, la capacidad de los recursos económicos del licitante, con las declaraciones anuales requeridas por el SAT (anual de 2018, última provisional 2019 y de febrero 2020) acompañadas por el acuse que emite este órgano administrativo desconcentrado.
- e) Acreditar en forma incuestionable -en los términos solicitados por el SAT- la capacidad de equipamiento del licitante, precisando -en su caso- si son instalaciones arrendadas o propias, exhibiendo -según corresponda- contratos debidamente formalizados (todas las firmas) y vigentes, o bien, escrituras públicas del titular.
- f) Exhibir documentación que acredite que cuentan -con al menos en 5% de su plantilla- con personal discapacitado.
- g) Presentar documentales que demuestren en forma indiscutible que son MIPYMES que producen bienes con innovación tecnológica y que se utilizarán en la prestación de los servicios requeridos por el SAT, en los términos del formato de puntos o porcentajes.
- h) Exhibir la documentación que demuestre que el licitante cumple con la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, emitida por la autoridad facultada para ello.
- i) Los contratos que exhiba para acreditar experiencia, especialidad y cumplimiento -en los términos solicitados por el SAT-, deberán estar -en forma expresa- celebrados por el licitante y, adicionalmente, ser legibles, claros, contener todas las firmas -de las personas facultadas para ello- y no presentar ralladuras (raspaduras) o enmendaduras. Exhibiendo, asimismo, el anexo técnico, apéndice y secciones que formen parte integrante de cada acuerdo de voluntades.
- j) Las constancias de cancelación de garantías de cumplimiento, fianzas liberadas o los escritos correspondientes -emitidos por los terceros contratantes- deberán contener información clara y suficiente que vincule indubitablemente al contrato respectivo (número de contrato o datos de referencia que permitan su identificación); manifestando el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas.
- k) La documentación que exhiba dentro de su propuesta técnica en idioma diverso al español, deberá contener una traducción simple.

#### 1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación".

Acto	Fecha	Horario
Difusión de la Invitación en <b>CompraNet</b>	14 de mayo de 2020	
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de mayo de 2020	10:00 horas
Fallo	27 de mayo de 2020	17:00 horas



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### 1.1.2. Visita a instalaciones de "EL SAT".

No aplica.

#### 1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **"LA LEY"**; 44 y 77, último párrafo de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las que decidan participar en **"La Invitación"**, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, las personas que integran la proposición conjunta, celebrarán un convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable; dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- 1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de **"La Invitación"**, firmando los diversos documentos que la integran;
- 4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- 5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme, y
- 6. Cada una de las personas integrantes de la proposición conjunta deberá contar con el **Título de Autorización vigente** al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los servicios relacionados con los **"Servicios de Impresión, Digitalización y Fotocopiado (SID)"**

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en "La Invitación", previamente a la firma del contrato, el representante común deberá comunicar por escrito a la Administración de Recursos Materiales "1", si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación deberá realizarse a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del Fallo.

**"EL SAT"** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del subnumeral **8.4. "Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos"** de esta Invitación.

Así mismo, **"EL SAT"** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta en el caso de que **alguno de sus integrantes no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales**, lo cual se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Invitación. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en el subsubnumeral "6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición" de la presente Invitación.



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### 1.1.4. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de "LA LEY", los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la **partida única** en el presente procedimiento de contratación.

#### 1.1.5. Acreditación de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el envío electrónico del documento identificado como FORMATO X-1 de "La Invitación", adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

#### 2. Modificaciones a la Invitación.

**"EL SAT"** podrá, en los términos que establece el artículo 33 de **"LA LEY"** modificar aspectos establecidos en la Invitación y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en **"CompraNet"** a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las precisiones o modificaciones que resulten en el supuesto que existieran solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, formarán parte de la presente Invitación y los licitantes deberán considerarlas para la elaboración de su proposición.

#### 3. De la Junta de Aclaraciones a la Invitación.

Con fundamento en el artículo 77, sexto párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, no se realizará junta de aclaraciones en la presente invitación, por lo que se podrán solicitar las aclaraciones respectivas a más tardar el **15 de mayo de 2020 a las 11:50 horas**, a través de CompraNet, y las respuestas serán emitidas tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente Invitación, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en "La Invitación" consultar a través de CompraNet las actas correspondientes.

#### 4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración Central de Recursos Materiales, ubicada en calle de Sinaloa 43, piso 3, Colonia Roma, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el subsubnumeral 1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación" del apartado "C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN", numeral 1. "De los actos del procedimiento" de "La Invitación", y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de "LA LEY".

El licitante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante en este acto, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de "LA LEY" (FORMATO X-1) y con copia de su identificación oficial <u>vigente</u> por ambos lados.

El Servidor Público que presida el acto, designará a quien procederá a descargar de **"CompraNet"** las proposiciones recibidas a través de dicho medio y en presencia de los Servidores Públicos presentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **"LA LEY"**.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo no sea posible abrir los archivos que contengan las



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

proposiciones enviadas por "CompraNet", el Acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único de "El Acuerdo", Anexo I en el cual se establece que "Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el Acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control en "EL SAT", en caso de que éste asista, y previa comunicación telefónica con el personal responsable de "CompraNet", de lo contrario se asentará en el acta correspondiente.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha señalada en la presente Invitación, el mismo se celebrará el día que señale la Convocante a través de "CompraNet".

En el acta del evento se hará constar el importe de cada una de las proposiciones recibidas; se señalará lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de "La Invitación", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de "LA LEY"; y se difundirá en "CompraNet", el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### 5. Del Acto de Fallo.

El acto de Fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración Central de Recursos Materiales, ubicada en calle de Sinaloa 43, piso 3, Colonia Roma, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**, numeral **1. De los actos del procedimiento** y subnumeral **1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación"**, de la Invitación, y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de **"LA LEY.** 

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de **"LA LEY"**, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos conforme al criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes de **"La Invitación"** y haya obtenido el mayor puntaje combinado, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Fallo se difundirá a través de **"CompraNet"** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"LA LEY".** 

A los licitantes se les enviará a través de la plataforma de "CompraNet" al correo electrónico designado para tal efecto en el mismo, un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en "CompraNet".

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

denominado **"CompraNet"**, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

#### 5.1. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios objeto de "La Invitación", obligando a "EL SAT" y a la persona(s) a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio Fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar la instancia de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY", cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el Titular de la Administración de Recursos Materiales "l" procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de "CompraNet", remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "EL SAT" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El licitante ganador, deberá presentarse, al día hábil siguiente a la firma del contrato con el Mtro. André Marcel Lacarriere Lezama, Administrador de Infraestructura Externa de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos (ACOST), dependiente de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), con domicilio en Tercer Retorno de Cáliz S/N, Col. El Reloj, C.P. 04640, demarcación territorial Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para dar inicio a la prestación del servicio, de conformidad con el subsubnumeral **2.4.1. Fase de Planeación**, del subnumeral **2.4. Plan de Trabajo General** del **Anexo Técnico**.

#### 6. Requisitos a cumplir.

# 6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir con los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, además de los restantes requisitos señalados

# HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA V CRÉDITO PÚBLICO SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

en el cuerpo de **"La Invitación"** y para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento, inconsistencias, discrepancias, omisiones parciales o totales, así como los errores en cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente Invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de **"La Invitación"**.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo X "FORMATOS"**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los licitantes.

Cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, se aplicará lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV del Reglamento de "LA LEY", sin que ello implique una obligación para la Convocante de suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de la verificación que en su caso se realicen para obligarle a suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de "LA LEY".

#### 6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales y obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **"LA LEY"** y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en Requisitos Legales y Obligatorios de participación.

## 6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

# a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:

#### <u>Del licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.

# Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito

Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY" y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### 6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito solvencia de la proposición. 2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. escrito deberá de contener firma Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y se enviará junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de "CompraNet". Se adjunta modelo mediante Formato X-1. b) Declaración de integridad del licitante, bajo Las inconsistencias o discrepancias en los datos protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita contenidos en la declaración, así como su omisión por su representante legal o apoderado general para parcial o total será motivo de desechamiento, ya que actos de administración v/o dominio, o con poder constituve el incumplimiento a lo establecido en los especial para participar en el presente procedimiento artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de "LA LEY", de contratación, en la que: 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento, y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y los artículos 65 al 72 de la Ley General de IX de la Lev de Adquisiciones. Arrendamientos v Responsabilidades Administrativas. Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se representada, socios, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.



Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
• Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.	
• Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.	
• Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.	
Se adjunta modelo mediante Formato X-2.  c) Escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana.  Se agrega Formato X-3 como modelo para su presentación.	documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción I, de <b>"LA LEY"</b> , 35 de su Reglamento, e inciso <b>c)</b> del subsubnumeral <b>6.1.1. "Requisitos Legales obligatorios que afectan</b>



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# 6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

# d) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.

Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, el representante o apoderado legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.

#### Se adjunta modelo mediante Formato X-4.

e) Declaración de integridad del licitante, firmada por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

#### Se adjunta modelo mediante Formato X-5

f) Copia simple del Título de Autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los servicios relacionado con la denominación "Servicios de Impresión, Digitalización y Fotocopiado (SID)", expedido a su favor por el Servicio de Administración Tributaria, y su actualización.

# Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito

Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la manifestación, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso e) y 88, fracción I de su Reglamento, creando una situación incertidumbre respecto a si el licitante se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" o si su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública o incumplimiento del artículo 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que será motivo desechamiento.

Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones IX de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal o apoderado del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes y será motivo de desechamiento.

El no presentar copia del Título de Autorización **vigente** al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los servicios relacionados con la denominación **"Servicios de Impresión, Digitalización y Fotocopiado (SID)",** y su actualización.



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un impedimento para participar en este procedimiento licitatorio, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Aduanera que precisa que los particulares que deseen prestar los servicios en los términos del propio numeral deberán contar con el Título de Autorización otorgado para tal efecto.

#### 6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen Requisitos Legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
a) En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria.	No obstante el error en su contenido así como la
b) Escrito firmado por el representante legal del licitante o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.  Se adjunta modelo mediante Formato X-7	No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada, según corresponda.



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# 6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.

#### c) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 v 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación Materia de Contrataciones Públicas. Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus

#### NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL LICITANTE PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

# Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito

No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.

Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.

#### 6.2. Requisitos Técnicos Obligatorios

#### 6.2.1 Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los Requisitos Técnicos Obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, conforme a la **partida única**, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición. Su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en Requisitos Obligatorios de participación.

# 6.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición

# a) El licitante deberá entregar un escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación del licitante en el que indique que los equipos que forman parte de su propuesta técnica, están de acuerdo con lo descrito en el Apéndice 3, que cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados por el SAT, adjuntando al escrito, una tabla comparativa en la que se señalen cada una las características técnicas indicadas en el Apéndice 3 y las que ofrece como propuesta técnica el licitante, teniendo la libertad

# Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito

El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a la Invitación, creando una situación de incertidumbre respecto a la capacidad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente Invitación.



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

6.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
de ofrecer mejores condiciones técnicas de las	
señaladas en el Apéndice 3. La comparación se	
hará por cada uno de los equipos que se describen	
en dicho Apéndice.	

#### 6.2.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para evaluación por Puntos y Porcentajes.

El mecanismo de evaluación de Puntos y Porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los licitantes para cumplir con los requisitos establecidos para cada rubro y subrubros.

En el cuadro que se inserta en el **Anexo VIII "Formato de Evaluación de Puntos y Porcentajes"**, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los licitantes para demostrar la Capacidad del Licitante, su Experiencia y Especialidad, Propuesta de Trabajo y Cumplimiento de Contratos, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes, a que se refiere el numeral **8.1. "Criterios específicos para evaluar las proposiciones y Adjudicar el Contrato"** y el subnumeral **8.1. "Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica"** de esta Invitación.

Los licitantes deberán identificar en su Propuesta Técnica, las documentales con las cuales acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Adicionalmente a los requisitos establecidos en el **Anexo VIII "Formato de Evaluación de Puntos y Porcentajes"**, los licitantes deberán considerar como parte de su proposición lo establecido en el anexo técnico, apéndices y secciones establecidos en la presente Invitación.

#### 6.3. Requisitos Económicos Obligatorios.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establece el Requisito de carácter Económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, conforme a la **partida única**; en el mismo se puntualiza la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento del presente requisito, se adjunta en el **Anexo IX "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA"**, el formato útil para la presentación del mismo, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los licitantes.

#### 6.3. Requisitos Económicos Obligatorios

# a) El licitante adjuntará su "Propuesta Económica" (Anexo IX) por la partida única, en formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:

- 1. El nombre de la empresa;
- 2. Datos de a quién dirige la oferta;
- 3. Número de procedimiento;
- 4. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de cada uno de los

# Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición

El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del contenido del **Anexo IX** Propuesta Económica, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso **a)** del subnumeral **6.3 "Requisitos económicos obligatorios"** de la presente Invitación, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente será motivo de desechamiento.



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
conceptos que integran la partida única de "La	
Invitación",	
5. El precio unitario deberá ser truncado a	
centésimos;	
6. Multiplicará la cantidad mínima y máxima por el	
precio unitario de los servicios de cada concepto, a	
efecto de obtener el importe mínimo y máximo de	
cada una de ellas;	
7. Sumará el monto de cada concepto con la	
finalidad de obtener el monto subtotal mínimo y	
máximo de la propuesta sin considerar el Impuesto al	
Valor Agregado;	
8. Calculará el Impuesto al Valor Agregado	
correspondiente al 16%, y	
9. Sumará el monto subtotal mínimo y máximo más	
el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto	
total mínimo y máximo de la propuesta.	
Adicionalmente, realizará las siguientes	
manifestaciones:	
1. Anotará con letra el monto subtotal del valor total	
máximo de su propuesta sin considerar el Impuesto al	
Valor Agregado;	
2. Calculará el Impuesto al Valor Agregado	
correspondiente al 16%;	
3. Anotará con letra el monto total máximo de su	
propuesta con Impuestos;	
Aceptará que los precios ofertados serán fijos durante	
el procedimiento de contratación y la vigencia del	
Contrato, en moneda nacional; 4. Anotará el nombre del representante legal o	
4. Anotará el nombre del representante legal o apoderado;	
5. Indicará la fecha de la presentación de la	
Propuesta Económica; y	
6. Consignará la firma del Representante Legal o	
apoderado general para actos de administración y/o	
dominio, o con poder especial para participar en el	
presente procedimiento de contratación.	
En caso de que la descripción de los conceptos de la	
partida única en su Propuesta Económica no	
coincida con las características establecidas en el	
Anexo Técnico será desechada la proposición del	
licitante.	
HORAITO.	

#### 7. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

#### Admin



Administración General de Recursos y Servicios Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

- 1. El incumplimiento de cualquiera de los Requisitos Legales o Económicos **obligatorios** establecidos como Requisitos de Participación.
- Las inconsistencias o discrepancias en los documentos que forman parte de la proposición, así como la omisión parcial o total en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en esta Invitación.
- 3. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- 4. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter **obligatorio**, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras.
- 5. En caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio debidamente firmado por todos los integrantes de la misma y el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44, fracción II del Reglamento de **"LA LEY"**.
- 6. Que los licitantes presenten más de una proposición por la partida única.
- 7. Que la proposición no se encuentre firmada con la Firma Electrónica Avanzada o **e.firma** que emite **"EL SAT"**, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- 8. Que las proposiciones no cumplan con las características o especificaciones técnicas del **Anexo Técnico sus Apéndices y Secciones** de la Invitación.
- 9. Si previo a la emisión del **Fallo** se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
- 10. Cuando la proposición presentada por el licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes para **"EL SAT"**.
- 11. Que la propuesta Económica sea superior al presupuesto autorizado, por no ser las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 constitucional.
- 12. Cuando la proposición técnica del licitante no obtenga el puntaje técnico mínimo solicitado (45 puntos).

#### 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **"LA LEY"** y 52 de su Reglamento, **"EL SAT"** por conducto de la Administración de Recursos Materiales "1" efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal y económica, presentada por cada uno de los licitantes y el Área Técnica revisará y evaluará la documentación técnica y emitirá opinión económica a fin de determinar si cumple con lo solicitado en esta Invitación.

En el caso de que una proposición no cumpla con los Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica y por consiguiente económica.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, **"EL SAT"** a través de la Administración de Infraestructura Externa de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información en su carácter de Área Técnica, evaluará mediante el criterio de evaluación de puntos o porcentajes las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los mismos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Invitación, con su anexo técnico, apéndices y secciones, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación; la convocante sólo



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

procederá a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas, de aquéllas proposiciones cuya Propuesta Técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos **45 puntos de un máximo de 60**.

Para el caso de la Propuesta Económica, ésta será susceptible del otorgamiento de puntos siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de **"LA LEY"**, cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la Propuesta Técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los Requisitos Legales, su Propuesta Técnica haya obtenido **45** o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la Propuesta Económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de "**LA LEY**".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de **"CompraNet"** y agilizar la conducción de los actos de **"La Invitación"**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

**"EL SAT"**, a través de la Administración de Recursos Materiales "l", realizará la evaluación de los Requisitos Legales Obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en esta Invitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los Requisitos de carácter Legal y Obligatorios de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

Cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, se aplicará lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV del Reglamento de "LA LEY".

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### 8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los Requisitos Legales y Técnicos de participación establecidos en la Invitación, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes.

**"EL SAT"**, a través del Área Técnica realizará la evaluación de los Requisitos Técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta Invitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de **"LA LEY"** así como el **"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y** 



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 (en adelante "Lineamientos") y en el Formato inserto en el Anexo VIII "Formato de la evaluación por Puntos o Porcentajes".

Durante la evaluación de las Propuestas Técnicas, **el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60**, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica. De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

#### 8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la Propuesta Económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el Precio Neto propuesto.

Para el caso de los servicios objeto de **"La Invitación"**, el valor numérico máximo será de **40 puntos**, los cuales se asignarán a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

 $PPE = MPemb \times 40 / MPi$ .

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,....,n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para **"EL SAT"**, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los **"Lineamientos"**.

**"EL SAT"** a través de la Administración de Recursos Materiales "1", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la Propuesta Económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus Propuestas Económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta Invitación.

El Área Técnica realizará el cotejo de la Propuesta Económica con la Propuesta Técnica, y emitirá opinión económica a fin de verificar que la Propuesta Económica sea congruente con la Propuesta Técnica presentada; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la contratante no otorgará puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.

El valor de la Propuesta Económica, se determinará como sigue:

- El licitante anotará el precio unitario de cada concepto sin incluir IVA de la partida única, mismo que multiplicará por la cantidad mínima y máxima solicitada.
- 2. Se obtendrá importe subtotal mínimo y máximo.
- 3. Se obtendrá el importe del IVA correspondiente al subtotal mínimo y máximo.



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

- 4. Se sumará el importe subtotal mínimo y máximo e IVA para obtener el Total Mínimo y Máximo.
- 5. Se compararán los precios ofertados por cada licitante sin IVA, para determinar cuál será la Propuesta Económica más baja respecto de la **partida única**.

Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de cada uno de los conceptos que integran la **partida única** objeto de esta Invitación:

Para el servicio "Click de impresión", "Servicio de digitalización", "Servicio impresión doble carta", "Impresión alto formato (plotter) que se encuentra en los inventarios del SAT", "Servicio impresión térmica" y "Servicio de fotocopiadora portátil", así como para los servicios complementarios se establece el número de servicios totales mínimos y máximos, por lo que se calculará el valor total mínimo y máximo de cada línea de servicio.

Para la elaboración de la Propuesta Económica, el licitante considerará que el precio unitario deberá ser truncado a centésimos.

El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del Contrato.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la Propuesta Económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### 8.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de **"LA LEY",** así como 52 y 54 de su Reglamento, **"La Invitación"** se adjudicará por **partida única** al licitante, cuya proposición resulta solvente por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos y haber obtenido el mayor puntaje combinado de puntos en la evaluación por Puntos y Porcentajes.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la **partida única**, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis de **"LA LEY"** y 54 de su Reglamento, se deberá adjudicar el Contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida única en que participaron, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en **"EL SAT"** para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes,



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o servidores públicos invalide el acto.

# 8.4. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

El Contrato y el Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos se formalizará en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo de **"La Invitación"**, en la Administración de Recursos Materiales "1", sita en la calle de Sinaloa 43, piso 2, Colonia Roma, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Para la formalización del Contrato y su Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado. El licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el subsubnumeral "1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas" del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, de esta Invitación y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta, quienes en lo individual deberán acredita su respectiva personalidad.

Si el Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que **"EL SAT"** comunique al Órgano Interno de Control en **"EL SAT"**, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de **"LA LEY"**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

#### 8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de **"LA LEY"**, el licitante adjudicado deberá entregar a la Subadministración de Contratos y Fianzas "1" de la Administración de Recursos Materiales "1", sito en calle Sinaloa 43, piso 2, Colonia Roma, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, **sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega**, la siguiente documentación:

- 1. Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.
- 2. Copia simple de su cédula de identificación fiscal.





Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

- 3. Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.
- 4. Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.
- 5. Copia simple de la constancia del domicilio fiscal.
- 6. Formato que se agrega como "Anexo V. Formato pago electrónico", con sus datos, para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- 7. Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita **"EL SAT"**, misma que el adjudicado deberá hacer pública de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.27. y 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **Anexo VI,** la cual deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.
- 8. Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "EL IMSS", de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del 3 de abril de 2015, Anexo VI-A, misma que deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.
- 9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, Anexo VI-B, misma que deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.
- 10. Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que indique que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo IV.**

En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas que conformen el consorcio, deberán presentar la documentación indicada en el presente subnumeral, así como la escritura pública citada en el tercer párrafo del subnumeral 8.4 "Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de esta Invitación y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de "LA LEY", salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de las mismas



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### 8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **"LA LEY"**, **"EL SAT"** no adjudicará Contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"** y artículo 49 fracción IX, 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **"EL SAT"** no formalizará el Contrato con el(os) licitante(s) adjudicado(s), cuando no acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el subnumeral **8.5. "Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato"**, incisos 7, 8 y 9 de esta Invitación, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **"EL SAT"**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

**"EL SAT",** no firmará el Contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del Contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", el servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control en el "SAT", conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY". Si al licitante de que se trate se le adjudicará el Contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la Convocante deberá abstenerse de suscribir el citado Contrato."

# 9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

#### 9.1. Suspensión temporal de "La Invitación".

**"EL SAT"** podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento **"EL SAT"** reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

#### 9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública, o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en "EL SAT" lo determine; así mismo podrán cancelar "La Invitación", o la partida única, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT", de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY".

#### 9.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"** y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta **"La Invitación"**, en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ningún invitado envíe proposición a través de "CompraNet".



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de "La Invitación".
- **c)** Cuando los precios de los servicios ofertados en la proposición que obtuvo el mayor puntaje combinado, no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes, o cuando superen el presupuesto autorizado para la contratación del servicio o en caso de que no exista alguna otra proposición susceptible de evaluación.
- d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

#### 10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY" y conforme a los artículos 83, 98 y 99 fracción I, numeral 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de **CompraNet** en la dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>.

#### **ATENTAMENTE**

#### Lic. Hugo Segovia Méndez

Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "5" de la Administración de Recursos Materiales "1"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, letra B, fracción X, inciso d), 41, letra D, en correlación con el 40, fracción XXXI y último párrafo, numeral 5, inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y Capítulo IV "Bases y lineamientos", inciso A), numeral 26 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, vigentes.



Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

## **Anexo Técnico**

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"





Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# **ANEXOS**



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

(Publicado el 28 de junio de 2011)







Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### **Anexo II**

#### **MODELO DE CONTRATO**



# MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y RESGUARDO O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS







Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### Anexo III

#### FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



#### FORMATO DE FIANZA DE CONFIDENCIALIDAD



#### FORMATO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El formato para la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros es libre, sin embargo, deberá considerar la información de la cláusula Décima Segunda. - Responsabilidad Civil del Modelo de Contrato.





Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### **Anexo IV**







Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### Anexo V

#### **FORMATO PAGO ELECTRÓNICO**







Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# **Anexo VI**

# REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN





#### **Anexo VI-A**

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social



Cumplim IMSS Actual.doc



#### **Anexo VI-B**

ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



Opinion de Cumplimiento INFO



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# Anexo VII RELACIÓN DE REQUISITOS

Requisitos que deberán acreditar los licitantes para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006E00001-E26-2020, para el **"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)".** 

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Pres SI	enta NO	Observaciones
a) El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:			
<ol> <li>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</li> <li>Del representante legal o apoderado del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio.</li> <li>El escrito deberá de contener firma del Representante Legal o apoderado y se enviará junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de "CompraNet".</li> <li>Se adjunta modelo mediante Formato X-1.</li> </ol>			
b) Declaración de integridad del licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:			
<ul> <li>De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>			





Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

Presenta 6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición Observaciones SI NO Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento. • Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación. Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento. Se adjunta modelo mediante Formato X-2. c) Escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana. Se agrega Formato X-3 como modelo para su presentación. El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, el representante legal o apoderado del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.

Se adjunta modelo mediante Formato X-4.





Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición		enta	Observaciones
6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposicion			Observaciones
e) Declaración de integridad del licitante, firmada por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás			
licitantes. Se adjunta modelo mediante <b>Formato X-5</b>			
f) Copia simple del Título de Autorización vigente al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los servicios relacionado con el "Servicios de Impresión, Digitalización y Fotocopiado (SID)", expedido a su favor por el Servicio de Administración Tributaria y actualizado a la fecha de presentación de su proposición, y su actualización.			

# 6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.		enta	Observaciones	
		NO	Observaciones	
a) En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.  No es un requisito de presentación obligatoria.				
Se adjunta modelo mediante <b>Formato X-6</b>				
<b>b)</b> Escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información <b>confidencial o reservada</b> , siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.				
Se adjunta modelo mediante <b>Formato X-7</b>				
c) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.				





Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020

"Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# 6.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición

6.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición		enta	Observaciones
6.2.1. Requisitos Tecnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	SI	МО	Observaciones
a) El licitante deberá entregar un escrito firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación del licitante en el que indique que los equipos que forman parte de su propuesta técnica, están de acuerdo con lo descrito en el Apéndice 3, que cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados por el SAT, adjuntando al escrito, una tabla comparativa en la que se señalen cada una las características técnicas indicadas en el Apéndice 3 y las que ofrece como propuesta técnica el licitante, teniendo la libertad de ofrecer mejores condiciones técnicas de las señaladas en el Apéndice 3. La comparación se hará por cada uno de los equipos que se describen en dicho Apéndice.			

### 6.3. Requisitos económicos obligatorios

6.3. Requisitos económicos obligatorios.			
6.3. Requisitos económicos obligatorios	SI	NO	Observaciones
<ul> <li>a) El licitante adjuntará su "Propuesta Económica" (Anexo IX) por la partida única, en formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</li> <li>1 El nombre de la empresa;</li> <li>2 Datos de a quién dirige la oferta;</li> <li>3 Número de procedimiento;</li> <li>4 Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de cada uno de los conceptos que integran la partida única de "La Invitación";</li> <li>5 El precio unitario deberá ser truncado a centésimos;</li> <li>6 Multiplicará la cantidad mínima y máxima por el precio unitario de los servicios de cada concepto, a efecto de obtener el importe mínimo y máximo de cada una de ellas;</li> <li>7 Sumará el monto de cada concepto con la finalidad de obtener el monto subtotal mínimo y máximo de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</li> <li>8 Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%;</li> <li>9 Sumará el monto subtotal mínimo y máximo más el Impuesto al Valor Agregado</li> </ul>			
para obtener el monto total mínimo y máximo de la propuesta.  Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:  1 Anotará con letra el monto subtotal del valor total máximo de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;  2 Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%;  3 Anotará con letra el monto total máximo de su propuesta con Impuestos;  4 Aceptará que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del Contrato, en moneda nacional;  5 Anotará el nombre del representante legal o apoderado;  6 Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica; y  7 Consignará la firma del Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.  En caso de que la descripción de los conceptos de la partida única en su Propuesta			
En caso de que la descripción de los conceptos de la partida unica en su Propuesta Económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico será desechada la proposición del licitante.			





Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# **Anexo VIII**

# Formato de Evaluación por Puntos y Porcentajes





Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# **Anexo IX**

## FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA





Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# Anexo X

# **FORMATOS**

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN.





Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# FORMATO X-1 (ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

7.40	Nombre:  Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana):  Domicilio Fiscal: Calle y número:
7	Colonia: demarcación territorial o Municipio:
=	Código Postal:Entidad Federativa:
õ	Teléfonos:Fax: Correo electrónico:
0	No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:fecha:
006	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
<u>-</u>	Relación de Accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C.
Personas: IA-006E00001-E26-2020	Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre del apoderado o representante: R.F.C Domicilio Fiscal del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de <b>adj copia</b> :
Del Repr	Credencial para votar Pasaporte: Cédula Profesional Formularios FM2 o FM3:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)
Adjuntar copia de identificación personal <u>vigente</u> por ambos lados





Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### **FORMATO X-2**

# (ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

Página **46** de **52** 

Sinaloa número 43, 2º piso, Col. Roma, C.P. 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, (55) 1102 3001 Sat.gob.mx / MarcaSAT 01(55) 6272 22 728



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### **FORMATO X-3**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

#### **NACIONALIDAD**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

	Ciudad de México, a de de 2020
<b>Servicio de Administración Tributaria</b> Presente.	
Declaro <b>bajo protesta de decir verdad</b> o nacionalidad	ue mi representada es de
A	TENTAMENTE
(Nombre y F	rma del Representante Legal)



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### **FORMATO X-4**

# (ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO E INHABILITACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

Ciudad de Méx	(ico, a	de	de 2020.
<b>Servicio de Administración Tributaria</b> Presente.			
A nombre de mi representada, manifies en la misma no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un en público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte Administración Tributaria, por ningún motivo podrá celebrar pedido o cor inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administra	mpleo, ca e. Asimis ntrato alg e a lo es	argo o com smo, acepto guno con o	nisión en el servicio o que el Servicio de quien se encuentre
Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inha derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.	abilitada	y no tiene	adeudos o multas,
ATENTAMENTE			
(Nombre y Firma del Representante Leg	(lac		



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### **FORMATO X-5**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	No. IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"
<b>Servicio de Administración Tributaria</b> Presente.	Ciudad de México, ade2020.
abstendré de adoptar conductas por mí mismo de la dependencia, induzcan o alteren las evalu	declaro <b>bajo protesta de decir verdad</b> que, me o o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos uaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros tajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.
	A T E N T A M EN T E
(Nombre v.F	Firma del Penresentante Legal)



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

Copia simple del Título de Autorización **vigente** al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los servicios relacionados con el **"Servicios de Impresión, Digitalización y Fotocopiado (SID)"**, expedido a su favor por el Servicio de Administración Tributaria, y su actualización.



Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

# FORMATO X-6 MIPYMES

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

	Ciudad de México, a _	de	de 2020.
<b>Servicio de Administración Tributaria</b> Presente.			
Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres P <b>006E00001-E26-2020,</b> para la contratación del <b>"Servicio de Impr</b> en el que mi representada, la empresa	resión, Digitalización	y Fotocopiado	5 (SIDyF5)"
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto <b>B</b> representada está constituida conforme a las leyes mexical, y asimismo que considerando los criterios (sanuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la esempresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Máximo Combinado de, con base en lo cual se establece.	AJO PROTESTA DE nas, con Registro F sector, número total stratificación de las m de junio de 2009, mi r	DECIR VERD ederal de Cor de trabajador icro, pequeñas epresentada tie	AD que mintribuyentes y ventas y medianas ene un Tope
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago t simulación o presentación de información falsa, son infracciones responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicab	s previstas por el artíc		
ATENTAMENT	E		
(Nombre y Firma del Represe	ntante Legal)		





Administración Central de Recursos Materiales Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

#### **FORMATO X-7**

# (ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) TRANSPARENCIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006E00001-E26-2020 "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF5)"

Servicio de Administración Tributari Presente.	a	Ciud	ad de México, a	de	de 2020.			
A nombre de mi representada artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Fo documentación e información de m confidencial y/o comercial reservada.	ederal de Tra	ansparencia y		ación Pública, s	se describe la			
De igual forma, otorgo mi más amp inconformidad, aquella información co en todos los datos personales concerr	onsiderada c	omo reservada	a, confidencial y/o co	mercial reservac				
Información Legal y Administrativa:								
Información		sificación (marq	,	Mot	tivo			
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	1				
Información Técnica:				<u> </u>				
Información	Cla	sificación (marq	Mot	tivo				
morniación	Reservada Confidencial Comercial Reservada			1410	1100			
Información Económica:								
	Cla	sificación (marc	ule con lina X)	1				
Información	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada		tivo			
	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	001111010110101	00111010101111000111000	-				
ATENTAMENTE								
	<del></del>							
(N	ombre v Firn	na del Represe	entante Legal)					

Página **52** de **52**